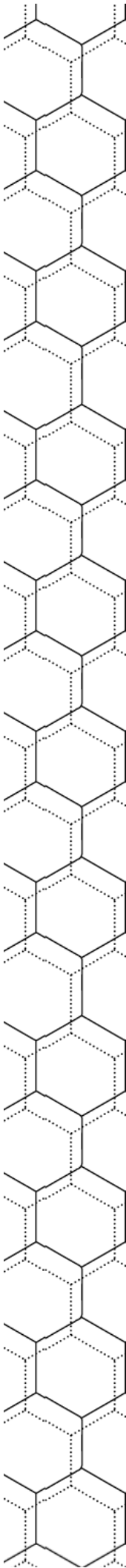


FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Subfondo de Infraestructura Educativa (FAM-IE)

EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA, S.C.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – infraestructura Educativa

1.2 Fecha de inicio de la evaluación:

29 de mayo 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación:

25 de octubre 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Óscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión, de resultados y de rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE), ejercido por el Estado de Puebla en 2018.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FAM- Infraestructura Educativa para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del FAM- Infraestructura Educativa para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAM- Infraestructura Educativa que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAM- Infraestructura Educativa en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados del FAM- Infraestructura Educativa.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para la realización de esta evaluación se aplicó una metodología apegada a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que proporcionó la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión y ejecución de Fondo de Aportaciones Múltiples, Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE), en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación.

En apego a los Términos de Referencia para esta evaluación, se analizaron con objetividad e imparcialidad las características del FAM-IE, cuyos procesos de gestión se analizaron mediante cuatro secciones temáticas con el objetivo de exponer con claridad y pertinencia, los resultados del desempeño mostrado por dicho programa durante el ejercicio fiscal 2018.

Las cuatro secciones temáticas incluidas en los TdR constaron de 24 preguntas, de las cuales 15 fueron de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, cuya desagregación se muestra en la siguiente tabla:

Secciones temáticas de evaluación (TdR)			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
I.	Contribución y Destino	1 – 6	6
II.	Rendición de cuentas y transparencia	7 – 14	8
III.	Calidad de la información	15 – 19	5
IV.	Dirección y medición de resultados	20 - 24	5
Total			24

Las 15 preguntas cerradas (o específicas) se respondieron de forma general, con base en un esquema binario (Sí o No), sustentando con evidencia documental y exponiendo los principales argumentos que justifican la respuesta, e indicando uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, en donde cada debe interpretarse como sigue:

- Nivel 1. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, sin embargo, éstas cumplieron solo una de las características analizadas.
- Nivel 2. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, no obstante, éstas cumplieron con solo dos de las características analizadas.
- Nivel 3. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, y éstas cumplieron con tres de las características analizadas.
- Nivel 4. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, y éstas cumplieron con todas las características analizadas.

Asimismo, para responder el cumplimiento particular de cada una de las características establecidas en las preguntas centrales, se utilizaron tres tipos de respuesta ‘Sí, No y Parcialmente’. El último concepto debe ser interpretado como sigue:

Parcialmente. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder a la pregunta central, sin embargo, éstas no se consideran suficientes para analizar y valorar adecuadamente el reactivo.

Las 9 preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos que justifican lo respuesta.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas _x_ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique: Solicitud de información por escrito a Dirección de Evaluación, SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) instancia(s) responsable(s) de la gestión y ejecución del Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE) en la entidad, a través de la unidad coordinadora de la evaluación.

Bajo este contexto, el análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas, entre otras. Asimismo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en

cuenta la forma de gestionar el FAM-IE en el estado, se llevaron a cabo entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo con los servidores públicos de la(s) instancia(s) responsable(s) de su ejecución durante el ejercicio fiscal evaluado.

El enfoque utilizado para llevar a cabo la evaluación del FAM-IE fue de tipo “mixto”, dada las características y tipo de evaluación, situación que implicó la realización de un análisis cualitativo y cuantitativo, de acuerdo con las preguntas consideradas en el cuestionario central de los TdR.

Se realizó investigación de documentos, estadísticas y datos en sitios públicos de carácter oficial, lo cual permitió analizar la calidad de la información del FAM-IE, su contribución y sus resultados, de acuerdo con lo planeado por el Gobierno del Estado de Puebla.

Las entrevistas a profundidad que se realizaron con los responsables de la ejecución del FAM-IE, se aplicaron para contar con información detallada de la planeación, operación, contribución y ejecución del Subfondo, con el objetivo de que ésta permitiera robustecer los argumentos del análisis de gabinete con la justificación y valoración de cada respuesta del cuestionario contenido en los TdR de manera consistente.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En 2018 la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) recibió de forma directa \$86,778,877.83 pesos por concepto de recursos adicionales del FAM-IE (Superior), monto que no afectó el total consolidado publicado en el ‘AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior’.
- La tasa de variación anual positiva más alta del presupuesto asignado a la entidad en el periodo 2015-2018, fue la registrada en 2017 con un incremento del 22.94%, año en el que los criterios y fórmula de cálculo del FAM-IE fue modificada por la autoridad federal.
- Se identificó que en 2018 se ejecutaron recursos del FAM-IE (Superior) comprometidos en 2017, a través del Pp E013 a cargo de la Universidad Autónoma Metropolitana, UPMP, programa que se consideró vagamente vinculado a los objetivos del subfondo y en cuyo diseño e indicadores se identificaron grandes debilidades.
- Los mecanismos normativos, técnicos y administrativos que la autoridad educativa estatal debe seguir en materia de planeación, presupuestación y programación de los recursos del FAM-IE orientados a la contratación de obra, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa (INFE), están formalmente señalados en las tres ‘Guías de Operación’ del subfondo, cada una de las cuales aplican de forma específica para la construcción, rehabilitación o equipamiento de instituciones de nivel Básico, Medio Superior y Superior.
- En 2015 el Gobierno del Estado de Puebla firmó el ‘Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre la Secretaría de hacienda y Crédito Público, SHCP, la Secretaría de Educación Pública, SEP, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, INIFED y la entidad’, el cual constituye un mecanismo de potenciación de los recursos del FAM-IE a fin de obtener de manera anticipada mayores recursos, a cambio de comprometer por 25 años (2015-2039) una parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo a dicho subfondo
- Se identificó una diferencia de \$2,606,308.31 pesos entre el monto del presupuesto total devengado del Pp K007 a cargo del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, CAPCEE, que fue registrado en Cuenta Pública, el cual ascendió a \$941,543,800.00, y el proporcionado por la Subsecretaría de Egresos de la SFA e igual a \$944,150,108.31.
- Los procesos de planeación, presupuestación, monitoreo y evaluación de los recursos públicos, incluidos los transferidos por la federación como es el caso del subfondo FAM-IE, actividades sustantivas cuya información se comprobó, se encuentra sistematizada a través de 7 herramientas informáticas: SPPR, SIGARD, INGRES, Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño, SiMIDE, Sistema Estatal de Evaluación, SEE, ASPEC y CUANTEV, a los cuales se suma el formato denominado ‘Seguimiento Administrativo a los Programas de INFE’.

- Los datos del formato 'Seguimiento Administrativo a los Programas de INFE' con corte a mayo de 2019, no fueron reportados al INIFED por parte de la entidad, situación observada en el reporte publicado por la SEP federal con corte a mayo de 2019.
- La entidad reportó el ejercicio, destino y resultados del subfondo evaluado mediante el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, SRFT, concluyendo que los datos registrados en los componentes 'Destino del Gasto', 'Ejercicio del Gasto' e 'Indicadores' mostraron inconsistencias durante los cuatro trimestres del año evaluado, por lo que se consideró información incompleta y desactualizada
- El CAPCEE y la SEP reportaron información para monitorear el desempeño, metas y avances, del Pp K007 mediante el SiMIDE y el SEE; asimismo, se constató que los datos correspondientes se reportaron en tiempo y forma (de manera trimestral) cumpliendo con las características de homogeneidad, desagregación y completitud, pero no congruencia.
- Las 'Guías de Operación' del subfondo FAM-IE establecen que los ejecutores de los recursos deben emprender acciones de participación social, representada por las comunidades escolares, para promover la conservación y mantenimiento menor de las escuelas, tanto en las obras nuevas como en las rehabilitadas que sean realizadas en la entidad en el marco de dicho programa; así como el seguimiento y evaluación de los diversos apoyos entregados para el mejoramiento de las instituciones educativas; lo anterior en apego a las disposiciones normativas establecidas en los 'Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación'.
- El FAM-IE ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, constatando que a través de estos ejercicios se verificó el grado de cumplimiento de objetivos y metas del subfondo a nivel estatal, así como los resultados generales de la aplicación de dichos recursos públicos federales; sin embargo, las metodologías de evaluación utilizadas no consideraron todas las características del subfondo.
- Los ASM derivados de la evaluación del FAM 2016, fueron dirigidos al CAPCEE como principal ejecutor del gasto del subfondo FAM-IE, proceso que cabe destacar, fue realizado en 2018, mientras que el seguimiento a la implementación de dichas recomendaciones fue coordinado por la Dirección de Evaluación durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, dato relevante que denota un amplio periodo de tiempo entre la ejecución de los procedimientos correspondientes, el cual se considera, incide negativamente en su nivel de eficiencia e importancia en la toma de decisiones para la mejora del gasto.
- De acuerdo con información disponible en el 'Programa Anual de Auditorías' de la Cuenta Pública 2018, la Auditoría Superior de la Federación, ASF programó y realizó la Auditoría de Cumplimiento No. 1186-DS-GF denominada 'Fondo de Aportaciones Múltiples', de la cual derivaron 1 recomendación, 2 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 3 pliegos de observaciones en materia de: control interno; registro e información financiera; destino y ejercicio de los recursos; obra pública y servicios relacionados con la misma (ver pregunta 14).
- Se consideró que el reporte del avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores tanto de la MIR del subfondo I007 como I008, a través del SRFT, fue irregular, concluyendo que la entidad no reportó información suficiente y de calidad para medir el grado de avance en la consecución de los objetivos correspondientes.
- Se determinó que el 100% de los indicadores del programa I007 son relevantes y adecuados para medir los objetivos en todos los niveles de la MIR, no obstante, debido en algunos casos a la frecuencia de medición y en otros exclusivamente a sus medios de verificación, se concluyó que los 22 indicadores de nivel Fin, no presentan la característica de ser monitoreables.
- Referente a las metas planeadas para la vertiente FAM-IE (Básica), se observó que la Unidad Responsable (federal), estableció valores para 17 de los 22 indicadores de nivel Fin, no obstante, ninguno registró un avance al cierre del periodo evaluado, situación que limitó el análisis y valoración de su diseño, impidiendo concluir si cumplieron o no con los criterios de calidad y pertinencia para acreditar el grado de consecución de los objetivos correspondientes.

- En cuanto a las metas de los 2 indicadores de Propósito, estos contaron con valores para los dos primeros trimestres, sin embargo, la entidad no reportó su avance al término de cada periodo y tampoco en el informe consolidado, por lo que no fue posible acreditar la calidad de su diseño.
- Referente a los 4 indicadores del único Componente de la MIR, solo la meta consolidada del 'Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción', se consideró pertinente y contribuyó a medir el objetivo; no obstante, los valores planteados para el resto de los indicadores fueron mal estimados, además de ser reportados de manera irregular en el SRFT, incumpliendo la normativa aplicable en la materia.
- Se concluyó que las metas de los 2 indicadores de Fin del FAAM-IE (media Superior y Superior) permiten acreditar el grado de avance de sus objetivos; para el caso del Propósito, sólo uno de sus 2 indicadores contó con un diseño adecuado (Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior en el estado), mientras que el valor del otro indicador (Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado) fue muy laxo.
- Los objetivos del programa K007 están sintetizados en una MIR concurrente cuyos responsables de su planeación, medición y seguimiento son el CAPCEE y la SEP, siendo el primero quien tiene a cargo el reporte de los 2 indicadores estratégicos, los cuales se consideró, son relevantes y monitoreable, pero no adecuados para los niveles de Fin y Propósito de la MIR, toda vez que carecen de carácter estratégico.
- Para el caso de los indicadores del Pp E013 a cargo de la UPM, se determinó que sus indicadores de Fin, Propósito y Componente, no son adecuados para medir los objetivos superiores de la MIR, ya que sólo cuantifican a la población atendida. Pese a lo anterior, los 19 indicadores restantes cumplen con las tres características analizadas.
- Acerca de la pertinencia de las metas de los indicadores de la MIR del Pp K007-CAPCEE, todos los valores planteados en los niveles de Fin, Propósito y el Componente único, fueron bien estimados y por lo tanto permitieron medir el grado de avance de los objetivos correspondientes; no obstante, en el caso de las metas de las Actividades, éstas fueron planteadas muy por debajo de lo realizado, por lo que se consideró que su diseño no fue adecuado.
- Si bien se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-IE, la mayoría mostró un bajo desempeño (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%) –ver pregunta 22–
- A nivel estatal se cuenta con los resultados de los indicadores correspondientes a los Pp mediante los cuales fueron ejercidos los recursos del FAM-IE, el cumplimiento de las metas de la mayoría de sus indicadores se situó en un rango positivo y aceptable de entre 90% y 130%;
- Referente al Pp K007, se observó que las metas registradas a nivel de Fin, Propósito y Componente por parte del CAPCEE, alcanzaron un cumplimiento del 100%; no obstante, los 6 indicadores de Actividad, rebasaron ampliamente su meta, afectando su desempeño global.
- En cuanto al cálculo de la eficacia presupuestal de los recursos globales del FAM-IE, de acuerdo con los datos reportados en el SRFT, éste fue igual al 91.06%, mientras que para el FAM-IE (Básica) el resultado fue de 92.37%; para el FAM-IE (Superior) la eficacia se calculó en 85.59%; y el FAM-IE (Media Superior) registró 99.25% en este rubro; datos que coinciden con los resultados de la Auditoría 1186-DS-GF realizada por la ASF, instancia que identificó que, en cumplimiento a la normativa aplicable, la entidad realizó reintegros a la TESOFE por concepto de recursos no comprometidos, devengados o pagados del FAM-IE, al cierre del ejercicio.
- En la revisión de los datos presupuestales del subfondo FAM-IE reportados en 2018 en la Cuenta Pública, así como en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, se observaron diferencias entre los montos totales –globales y por vertiente– del programa, observando que la cantidad de recursos registrados en el SRFT fue mayor a la de

Cuenta Pública en las vertientes Superior (\$7,576,677.74) y Media Superior (\$69,988,442.43); mientras que el componente de Básica (\$55,216,421.60) fue menor en dicho sistema,

- Las evidencias documentales sobre la planeación, operación y desempeño del subfondo FAM-IE proporcionadas por el CAPCEE y la SEP, fueron insuficientes y de calidad regular, situación que se ha presentado en ejercicios anterior y para la cual ambas instancias han argumentado que no tienen responsabilidad directa sobre la ejecución de dichos recursos públicos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Contribución y destino

- Los mecanismos normativos, técnicos y administrativos que la autoridad educativa estatal debe seguir en materia de planeación, presupuestación y programación de los recursos del FAM-IE orientados a la contratación de obra, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa (INFE), están formalmente señalados en las tres ‘Guías de Operación’ del subfondo, cada una de las cuales aplican de forma específica para la construcción, rehabilitación o equipamiento de instituciones de nivel Básico, Medio Superior y Superior.
- La actualización anual de la información que contienen los ‘Diagnóstico de los Programas Presupuestarios’ a través de los cuales se ejercen los recursos del FAM-IE, se considera una fortaleza y buena práctica que contribuye a focalizar adecuadamente los recursos, ampliar su cobertura, así como a elevar la eficiencia en la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo, cuya planeación y ejecución se fortalece con la actualización o modificaciones que el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa (INIFED) hace a las guías operativas del subfondo.
- En las ‘Guías de Operación’ del subfondo FAM-IE en sus tres componentes, se establecen los mecanismos de coordinación interinstitucional entre el INIFED, el Gobierno del Estado, la instancia responsable de la INFE en la entidad, en este caso el CAPCEE, y las propias instituciones educativas, para llevar a cabo la planeación, presupuestación, programación y ejecución de los programas y proyectos de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física, concluyendo que existe una coordinación eficaz y continua entre las instancias federales y estatales involucradas en los procesos de gestión del subfondo evaluado.

Rendición de Cuentas y Transparencia

- La entidad cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño derivada del subfondo FAM-IE
- Se constató que los datos correspondientes se reportaron en tiempo y forma (de manera trimestral) tanto en el SIMIDE como el SEE, cumpliendo con las características de homogeneidad, desagregación, completitud y congruencia
- La entidad cuenta con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas mediante los cuales los sujetos obligados, en este caso el CAPCEE y la SEP, reportaron y publicaron la información programática, presupuestal, financiera, de proyectos y de desempeño del subfondo FAM-IE (de sus tres vertientes), en apego a las disposiciones señaladas en el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- El FAM-IE ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, ejercicios que fueron coordinados por la Dirección de Evaluación de la SFA para valorar los resultados obtenidos en los ejercicios fiscales 2013 a 2017, y cuyos resultados pueden ser consultados en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
- Con base en la información publicada en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, a cargo de la Dirección de Evaluación, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>, se observó que dicha UR ha realizado desde el año 2015, el “Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAM”.

Calidad de la información

- La entidad federativa generó y reportó a la federación información para monitorear el desempeño del FAM-IE a través del SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, mecanismo oficial a través del cual se sistematiza

la información de las acciones realizadas con dichos recursos, así como su avance financiero, datos que son sujetos a un flujo de revisión y validación a nivel estatal y federal, por lo que se consideran confiables.

- Respecto a la confiabilidad de la información que se reportó en el SRFT, el CAPCEE como instancia responsable del ejercicio de los recursos del FAM-IE en todas sus vertientes, se apegó al procedimiento que define la 'Guía del SRFT' para la captura de los avances físico, financieros y de resultados del programa, en los cuatro componentes del SRFT, cuyos reportes trimestrales fueron publicados bajo el formato de datos abiertos en el portal de cumplimiento de la LGC, por lo cual se consideró información fidedigna y comprobable.
- Durante los cuatro trimestres del año 2018, los datos presupuestarios y el reporte del avance de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del programa K007, fueron registrados en tiempo y forma tanto en el SiMIDE como en el SEE, información cuya revisión y validación estuvo a cargo de la DPSAG de la SFA y de la DPE de la SC.
- Existe una alta vinculación entre los objetivos previstos en las MIR del Pp K007 a cargo del CAPCEE y los establecidos en las 2 MIR federales del subfondo FAM-IE; mientras que la MIR del mismo programa, pero a cargo de la SEP, solo está vinculada a la matriz del I008. FAM-IE (Media Superior y Superior), específicamente los niveles relacionados a la construcción, rehabilitación y equipamiento de universidades públicas.

Orientación y medición de resultados

- Referente a los indicadores de los Componentes y Actividades del Pp K007 a cargo de la SEP y el CAPCEE, se concluyó que todos cumplen con las características de relevancia, pertinencia y además con monitoreables.
- A nivel estatal se cuenta con los resultados de los indicadores correspondientes a los Pp mediante los cuales fueron ejercidos los recursos del FAM-IE, el cumplimiento de las metas de la mayoría de sus indicadores se situó en un rango positivo y aceptable de entre 90% y 130%.

2.2.2 Oportunidades:

Características del subfondo

- Realizar un puntual seguimiento y evaluación sobre el destino, transparencia e impacto en los objetivos previstos, de los recursos provenientes del FAM-IE potenciado, los cuales pueden representar hasta el 25% del total asignado y ser destinados al pago de intereses e inversión para la monetización de dicha bolsa de recursos, representa una oportunidad para contar con información actualizada útil para la toma de decisiones.
- Esclarecer las inconsistencias presupuestales identificadas durante la evaluación, representa una oportunidad de mejora en materia de transparencia del gasto público.

Rendición de Cuentas y Transparencia

- Contar con evidencias documentales de las acciones de participación social impulsadas por los ejecutores de los recursos del subfondo FAM-IE, representa una oportunidad para dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.
- Considerar en la metodología de evaluación a aplicar, la naturaleza y características particulares del programa o política que será sujeta a dicho ejercicio, constituyen elementos fundamentales para profundizar en el análisis y valoración de todos sus procesos de gestión.
- Que la entidad cuente con un plan o documento institucional de trabajo en el que se establezcan los compromisos y acciones a implementar para atender las observaciones derivadas de la 'Auditoría de Cumplimiento No 1186-DS-GF. Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples' que no fueron solventadas durante el ejercicio de fiscalización realizado por la ASF, representa una oportunidad para fortalecer el sistema de control interno del subfondo, el cual contribuirá a evitar posibles sanciones administrativas e incluso económicas por parte de las instancias de fiscalización.

Orientación y medición de resultados

- Analizar y valorar detalladamente el diseño de la MIR del Pp E013, así como el comportamiento histórico de sus indicadores, representa una oportunidad para determinar los factores que afectan su desempeño
- Documentar y formalizar los procesos de gestión del subfondo FAM-IE, así como los responsables de llevarlos a cabo, representa una oportunidad de mejora.

2.2.3 Debilidades:

Características del subfondo

- En 2018 la BUAP recibió de forma directa \$86,778,877.83 pesos por concepto de recursos adicionales del FAM-IE (Superior), sin embargo, no se encontraron evidencias documentales del seguimiento programático, presupuestal y de desempeño de dichos recursos.
- En 2018 se ejecutaron recursos del FAM-IE (Superior) comprometidos en 2017, a través del Pp E013 a cargo de la UPMP, programa que se consideró vagamente vinculado a los objetivos del subfondo y en cuyo diseño e indicadores se identificaron grandes debilidades.

Contribución y destino

- Se identificó una diferencia de \$2,606,308.31 pesos entre el monto del presupuesto total devengado del Pp K007 a cargo del CAPCEE que fue registrado en Cuenta Pública, el cual ascendió a \$941,543,800.00, y el proporcionado por la Subsecretaría de Egresos de la SFA e igual a \$944,150,108.31, situación que se considera una debilidad en materia de transparencia de los recursos públicos.

Rendición de Cuentas y Transparencia

- Si bien la entidad cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño derivada del subfondo FAM-IE, el resultado de los datos procesados a través de dichos sistemas como los informes trimestrales de los indicadores de gestión y el seguimiento a la implementación de recomendaciones (seguimiento de ASM), a pesar de que en apego a las disposiciones normativas en materia de transparencia aplicables deberían ser de acceso público, dichos datos no se encontraron publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia o en páginas web oficiales del estado.
 - Se observó que los datos del formato 'Seguimiento Administrativo a los Programas de INFE' con corte a mayo de 2019, no fueron reportados por la entidad, situación que representa una debilidad en materia de transparencia.
 - Se constató que la entidad reportó el ejercicio, destino y resultados del subfondo evaluado mediante el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, concluyendo que los datos registrados en los componentes 'Destino del Gasto', 'Ejercicio del Gasto' e 'Indicadores' mostraron inconsistencias durante los cuatro trimestres del año evaluado, por lo que se consideró información incompleta y desactualizada, situación que constituye una debilidad tanto en materia de rendición de cuentas como de transparencia.
 - En general se observaron inconsistencias entre los datos reportados en los componentes 'Destino del Gasto' y 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, motivo por el cual también se consideró que dicha información no cumplió con las características de completitud y actualización requeridas.
 - Si bien la evaluación del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2017 fue difundida en los principales portales de transparencia del Gobierno del Estado y reportada en el SFU, ésta no fue validada por la instancia estatal correspondiente en dicho sistema.
 - Referente a la característica de congruencia en la información presupuestal reportada en el SiMIDE se identificó una diferencia de \$2,606,308.31 pesos entre el monto del presupuesto total devengado del Pp K007 a cargo del CAPCEE que fue registrado en Cuenta Pública, el cual ascendió a \$941,543,800.00, y el proporcionado por la Subsecretaría de Egresos de la SFA e igual a \$944,150,108.31, situación que se considera una debilidad en materia de transparencia de los recursos públicos.
 - Se observó que sólo el informe anual de evaluación de la gestión del Pp K007 derivado del SEE, fue publicado en las páginas oficiales de transparencia del Gobierno del Estado, omitiendo los correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre.
 - En el momento de la evaluación, no se contó con evidencias documentales de las acciones de participación social impulsadas por los ejecutores de los recursos del subfondo FAM-IE, incumpliendo con la normatividad aplicable en la materia.
 - Las metodologías de evaluación utilizadas para analizar y valorar el FAM-IE en años anteriores, no consideraron todas las características del subfondo, ya que se identificaron secciones temáticas con preguntas no aplicables a dicho programa debido a que su normativa, procedimientos de operación, así como el monitoreo, difiere de los aplicados al subfondo FAM-AS.
 - La Unidad Coordinadora sólo publicó un documento de TdR para evaluar los dos subfondos del FAM, y a pesar de que en dichos documentos se solicita un análisis independiente para valorar el FAM-AS y el FAM-IE, las preguntas de análisis no difieren, lo cual se considera una debilidad en la materia.
 - Si bien se cuenta con un programa de trabajo institucional en el que se establecieron y formalizaron las acciones a realizar por parte del CAPCEE para atender los ASM identificados en la evaluación del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el nivel de atención de dichas recomendaciones es nulo.
-

- El informe de resultados correspondiente al proceso de seguimiento a la implementación de recomendaciones, no fue publicado en el sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño, SED, de la Administración Pública Estatal, APE, lo cual representa una debilidad en términos de transparencia.
- Durante la realización de esta evaluación el proceso de 'Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM a través del sistema ASPEC' derivados de la evaluación externa aplicada al FAM-IE y correspondiente al ejercicio fiscal 2017, durante el tercer trimestre de 2019 aún se encontraba en fase de implementación, motivo por el cual la entidad no contó con un programa de trabajo institucional para dicho ejercicio.
- El largo periodo de tiempo que ha transcurrido entre el término de la evaluación (31 de octubre de 2018) y la ejecución del 'Seguimiento de ASM' (septiembre de 2019) del FAM-IE constituye una debilidad, ya que esto incrementa el riesgo de que la implementación de las recomendaciones no sea viable por parte del CAPCEE, lo anterior considerando que se trata del análisis y valoración de los recursos ejercidos dos años atrás (en 2017), por lo que los actuales funcionarios responsables del programa podrían estar interesados en información más reciente.
- No se identificó un documento institucional de trabajo en el que se establecieran los compromisos y acciones a realizar por parte de la entidad para atender los hallazgos negativos determinados por la ASF.
- Se observó que el informe individual de la auditoría No. 1186-DS-GF, no fue publicado en la PNT o los sitios web oficiales del Gobierno del Estado.

Orientación y medición de resultados

- Se determinó que el 100% de los indicadores del programa I007 son relevantes y adecuados para medir los objetivos en todos los niveles de la MIR, no obstante, debido en algunos casos a la frecuencia de medición y en otros exclusivamente a sus medios de verificación, se concluyó que los 22 indicadores de nivel Fin, no presentan la característica de ser monitoreables.
- Referente a las metas planeadas para la vertiente FAM-IE (Básica), se observó que la Unidad Responsable (federal), estableció valores para 17 de los 22 indicadores de nivel Fin, no obstante, ninguno registró un avance al cierre del periodo evaluado, situación que limitó el análisis y valoración de su diseño, impidiendo concluir si cumplieron o no con los criterios de calidad y pertinencia para acreditar el grado de consecución de los objetivos correspondientes.
- En cuanto a las metas de los 2 indicadores de Propósito, estos contaron con valores para los dos primeros trimestres, sin embargo, la entidad no reportó su avance al término de cada periodo y tampoco en el informe consolidado, por lo que no fue posible acreditar la calidad de su diseño.
- Referente a los 4 indicadores del único Componente de la MIR, solo la meta consolidada del 'Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción', se consideró pertinente y contribuyó a medir el objetivo; no obstante, los valores planteados para el resto de los indicadores fueron mal estimados, además de ser reportados de manera irregular en el SRFT, incumpliendo la normativa aplicable en la materia.
- En cuanto a las metas de los 6 indicadores de nivel Componente y de las 6 Actividades de la MIR, se observó que su reporte trimestral fue irregular, por lo que a pesar de que en algunos periodos su diseño se consideró adecuado, se concluyó que la entidad no reportó información suficiente y de calidad para medir el grado de avance en la consecución de los objetivos correspondientes.
- Se observaron debilidades en las metas de los indicadores de gestión del PpE013
- Referente la vertiente FAM-IE (Básica), se observó que la Unidad Responsable (federal) estableció metas para 17 de los 22 indicadores de nivel Fin, no obstante, ninguno registró un avance al cierre del periodo evaluado, situación que limitó el análisis y valoración de su desempeño.
- Referente a los 4 indicadores del único Componente de la MIR, solo la meta consolidada del 'Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción', alcanzó un cumplimiento del 100%, no obstante, el avance del resto de los indicadores fue reportado de manera irregular, por lo que se consideró que no midieron adecuadamente el desempeño de sus objetivos.
- En cuanto a los 2 Componente de la MIR del programa I008, se concluyó que las metas de sus indicadores, cuya frecuencia de medición es trimestral, no se reportaron en tiempo y forma, situación que limitó el análisis de su desempeño; aunado a lo anterior, se identificó que las metas consolidadas de los 3 indicadores de la Actividad 1.1 fueron cumplidas en un rango aceptable de entre 80.67% y 100%; sin embargo, la ausencia del reporte de los avances de las metas de la Actividad 2.1, impidió su valoración
- Solo 13 de los 19 indicadores del Pp E013 a cargo de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla (UPMP) mostraron resultados positivos, ya que sus metas alcanzaron un avance aceptable y dentro del rango de entre 90%

y hasta 130%; sin embargo, los 6 indicadores restantes mostraron un desempeño muy por debajo de lo estimado, incidiendo negativamente en la consecución de los objetivos de dicho programa.

- En el caso de las metas de los indicadores del Pp K007-SEP, se identificó que en el reporte de la Cuenta Pública 2018, el avance alcanzado en el nivel Propósito fue de 207.36%, no obstante, el CAPCEE reportó un cumplimiento del 100% para el mismo indicador, inconsistencia que se considera una debilidad ya que el responsable de su medición, de acuerdo con la ficha técnica correspondiente, es el Comité.
- Los 6 indicadores de Actividad del Pp K007-CAPCEE rebasaron ampliamente su meta, afectando su desempeño global.
- El uso de rendimientos financieros y tampoco los recursos complementarios transferidos a la entidad por concepto del Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, fueron reportados en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, situación que se considera una debilidad en materia de rendición de cuentas del subfondo.
- En la revisión de los datos presupuestales del subfondo FAM-IE reportados en 2018 en la Cuenta Pública, así como en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, se observaron diferencias entre los montos totales –globales y por vertiente– del programa, observando que la cantidad de recursos registrados en el SRFT fue mayor a la de Cuenta Pública en las vertientes Superior (\$7,576,677.74) y Media Superior (\$69,988,442.43); mientras que el componente de Básica (\$55,216,421.60) fue menor en dicho sistema, inconsistencias que constituyen una debilidad en materia de rendición de cuentas y transparencia del subfondo.
- Las evidencias documentales sobre la planeación, operación y desempeño del subfondo FAM-IE proporcionadas por el CAPCEE y la SEP, fueron insuficientes y de calidad regular.

2.2.4 Amenazas:

- Los ajustes y modificaciones en las variables de la fórmula de cálculo del FAM-IE, así como los criterios de austeridad y disciplina financiera impulsados por el Ejecutivo Federal, tendrá efectos importantes en el desempeño del subfondo FAM-IE
- En 2015 el Gobierno del Estado de Puebla firmó el 'Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre la SHCP, la SEP, el INIFED y la entidad', el cual constituye un mecanismo de potenciación de los recursos del FAM-IE, compromiso que puede verse afectado por cambios en la Administración federal y estatal, así como por los criterios y lineamientos sobre el tratamiento de deuda a largo plazo.
- Los desastres naturales, como los sismos suscitados en 2017 y 2018, representan una amenaza para el subfondo, ya que este tipo de contingencias conllevan, casi siempre, daños materiales y de infraestructura en instituciones de educación, por lo que su cobertura y alcance, pueden verse afectados.
- Los criterios de austeridad y disciplina financiera impulsados por el Ejecutivo Federal actual, representan una amenaza en la asignación presupuestal del subfondo y el desempeño que hasta ahora ha registrado en la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Sobre la contribución y destino del FAM-IE, se concluyó que los mecanismos normativos, técnicos y administrativos que la autoridad educativa estatal debe seguir en materia de planeación, presupuestación y programación de los recursos del FAM-IE orientados a la contratación de obra, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa (INFE), están formalmente señalados en las tres 'Guías de Operación' del subfondo, cada una de las cuales aplican de forma específica para la construcción, rehabilitación o equipamiento de instituciones de nivel Básico, Medio Superior y Superior. Asimismo, la actualización anual de la información que contienen los 'Diagnóstico de los Programas Presupuestarios' a través de los cuales se ejercen los recursos del FAM-IE, se consideró una fortaleza y buena práctica ya que contribuye a focalizar adecuadamente los recursos, ampliar su cobertura, así como a elevar la eficiencia en la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo, cuya planeación y ejecución se fortalece con la actualización o modificaciones que el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa (INIFED) hace a las guías operativas del subfondo.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos del subfondo evaluado, la entidad reportó el ejercicio, destino y resultados del subfondo evaluado mediante el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, concluyendo que los datos registrados en los componentes 'Destino del Gasto', 'Ejercicio del Gasto' e 'Indicadores' mostraron inconsistencias durante los cuatro trimestres del año evaluado, por lo que se consideró información incompleta y desactualizada.

Aunado a lo anterior, se identificó que el FAM-IE ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, sin embargo, las metodologías de evaluación utilizadas no consideraron todas las características del subfondo. Por otra parte, de acuerdo con información disponible en el 'Programa Anual de Auditorías' de la Cuenta Pública 2018, la ASF programó y realizó la Auditoría de Cumplimiento No. 1186-DS-GF denominada 'Fondo de Aportaciones Múltiples', de la cual derivaron 1 recomendación, 2 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 3 pliegos de observaciones en materia de: control interno; registro e información financiera; destino y ejercicio de los recursos; obra pública y servicios relacionados con la misma.

Referente a la calidad de la información del subfondo FAM-IE, se consideró que el reporte del avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores tanto de la MIR del subfondo I007 como I008, a través del SRFT, fue irregular, concluyendo que la entidad no reportó información suficiente y de calidad para medir el grado de avance en la consecución de los objetivos correspondientes; no obstante, respecto a la confiabilidad de la información que se reportó en el SRFT, el CAPCEE como instancia responsable del ejercicio de los recursos del FAM-IE en todas sus vertientes, se apegó al procedimiento que define la 'Guía del SRFT' para la captura de los avances físico, financieros y de resultados del programa, en los cuatro componentes del SRFT, cuyos reportes trimestrales fueron publicados bajo el formato de datos abiertos en el portal de cumplimiento de la LGC, por lo cual se consideró información fidedigna y comprobable.

Acerca de la orientación y medición de resultados, se determinó que el 100% de los indicadores del programa I007 son relevantes y adecuados para medir los objetivos en todos los niveles de la MIR, pero debido en algunos casos a la frecuencia de medición y en otros exclusivamente a sus medios de verificación, se concluyó que los 22 indicadores de nivel Fin, no presentan la característica de ser monitoreables; aunado a lo cual se concluyó que las metas de los 2 indicadores de Fin del FAM-IE (Media Superior y Superior) permiten acreditar el grado de avance de sus objetivos; para el caso del Propósito, sólo uno de sus 2 indicadores contó con un diseño, mientras que el valor del otro indicador fue muy laxo.

Por otra parte, si bien se contó con información sobre los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-IE, la mayoría mostró un bajo desempeño (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%); mientras que a nivel estatal los resultados de los indicadores correspondientes a los Pp mediante los cuales fueron ejercidos los recursos del FAM-IE, registraron cumplimiento en un rango positivo y aceptable de entre 90% y 130%.

Finalmente, en la revisión de los datos presupuestales del subfondo FAM-IE reportados en 2018 en la Cuenta Pública, así como en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, se observaron diferencias entre los montos totales –globales y por vertiente– del programa, observando que la cantidad de recursos registrados en el SRFT fue mayor a la de Cuenta Pública en las vertientes Superior (\$7,576,677.74) y Media Superior (\$69,988,442.43); mientras que el componente de Básica (\$55,216,421.60) fue menor en dicho sistema, inconsistencias que constituyen una debilidad en materia de rendición de cuentas y transparencia del subfondo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda realizar el seguimiento programático, presupuestal y de desempeño de los recursos adicionales del FAM-IE (Superior), ministrados de forma directa a la BUAP y otras Universidades Públicas que hayan sido beneficiadas con esta fuente de financiamiento en ejercicios fiscales anteriores.
 - Se sugiere ejercer los recursos del FAM-IE a través de programas cuyos objetivos se encuentren ampliamente vinculados a los de dicho subfondo, así como fortalecer aquellos Pp mediante los cuales históricamente se ha ejercido la mayor parte de los recursos disponibles de esta fuente de financiamiento, con el objetivo de reducir su dispersión, mejorar su focalización y facilitar su seguimiento.
 - A pesar de ser el principal ejecutor de los recursos del FAM-IE, el CAPCEE no cuenta con un manual de procedimientos formal y específico para la operación de dichos recursos.
-

- Se sugiere realizar un puntual seguimiento y evaluación sobre el destino, transparencia e impacto en los objetivos previstos, de los recursos provenientes del FAM-IE potenciado, los cuales pueden representar hasta el 25% del total asignado y ser destinados al pago de intereses e inversión para la monetización de dicha bolsa de recursos.
 - Esclarecer las inconsistencias presupuestales identificadas durante la evaluación.
 - Se recomienda que los informes individuales de auditoría a los que ha sido sometido el fondo en años anteriores, y que han sido realizadas por instancias como la ASF, las ASEP, la Secretaría de la Función Pública, SFP, o la Secretaría de la Contraloría, sean publicados en la PNT y los sitios web oficiales del Gobierno del Estado.
 - Se sugiere que la entidad reporte en tiempo y forma, el avance físico y financiero de las obras pagadas con recursos del subfondo FAM-IE a la Gerencia de Planeación y Programación del INIFED, mediante el formato 'Seguimiento Administrativo a los Programas de INFE', a fin de que la SEP federal pueda transparentar la distribución y uso de dichos recursos públicos en corte anual (mayo de cada año).
 - En cuanto a los indicadores, se sugiere que el CAPCEE, en coordinación con la SEP, justifiquen el motivo por el cual no reportaron oportunamente y a cabalidad, los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores con frecuencia de medición trimestral de los subfondos FAM-IE (Básica) y FAM-IE (Media Superior y Superior).
 - Se recomienda a la Dirección de Evaluación de la SFA, como responsable de coordinar las evaluaciones externas del gasto federalizado, que además de reportar los resultados de la evaluación del subfondo FAM-IE en el SFU-PASH, solicite a la instancia correspondiente, la validación a nivel estatal de dicha información, con el objetivo de no interrumpir el flujo de revisión establecido por la SHCP para dicho mecanismo de rendición de cuentas.
 - Se recomienda que los informes trimestrales derivados de la evaluación de la gestión de los indicadores de nivel Componente y Actividades del Pp K007, sean publicados por la SEP y el CAPCEE en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, al término de cada periodo en la PNT y sitio web del ejecutor, con el objetivo de monitorear el desempeño de dichos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR.
 - Se recomienda contar con evidencias documentales que permitan verificar las acciones de participación social impulsadas por los ejecutores de los recursos del subfondo FAM-IE, para dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.
 - Se sugiere el diseño y elaboración de TdR específicos para cada subfondo del FAM, los cuales consideren su origen del gasto, así como sus características programáticas y de operación, elementos que permitirán realizar un análisis detallado de sus procesos de gestión, así como de la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones.
 - Se recomienda que la SFA, como instancia coordinadora del SED en la entidad, considere los antecedentes de evaluación del subfondo FAM-IE, así como el nivel de implementación de las recomendaciones derivadas de dichos ejercicios para determinar el tipo de evaluación a aplicar en años posteriores, el cual puede ser de procesos o de consistencia y resultados del Pp K007, entre otras, con el objetivo de que, en el mediano plazo, se cierre el ciclo de evaluación de dicho programa.
 - Se recomienda a la Dirección de Evaluación agilizar el proceso de 'Seguimiento a los ASM' que actualmente mantiene en proceso, a fin de garantizar que las recomendaciones aceptadas por las instancias responsables, sean considerados en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020.
 - Se recomienda que, una vez concluido el proceso en comento, la Dirección de Evaluación y el CAPCEE, publiquen el Documento Institucional de Trabajo (DIT) del FAM-IE, con el objetivo de fortalecer el SED de la Administración Estatal.
 - Se sugiere a la Dirección de Evaluación, lleve a cabo la verificación en tiempo y forma, de las acciones que los responsables del programa se comprometan a realizar para implementar los ASM que aceptaron de manera formal en el DIT correspondiente, y que el informe de dichos avances sea debidamente publicado en los principales portales web del Gobierno del Estado.
 - Se considera importante que la entidad cuente con un plan o documento institucional de trabajo en el que se establezcan los compromisos y acciones a implementar para atender las observaciones derivadas de la 'Auditoría de Cumplimiento No 1186-DS-GF. Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples' que no fueron solventadas por la entidad durante el ejercicio de fiscalización realizado por la ASF.
 - Se recomienda que el CAPCEE en coordinación con la SEP, como responsables de los recursos del subfondo FAM-IE, reporten con oportunidad los datos correspondientes al componente 'Indicadores' del SRFT, bajo los criterios de calidad establecidos por la SHCP en la 'Guía del SRFT'. Asimismo, se sugiere que la instancia responsable, continúe realizando la publicación del formato de datos abiertos de los informes trimestrales antes mencionados, cuidando que estos sean homogéneos y consolidados.
-

- Las metas de los indicadores estratégicos del Pp E013, los únicos vinculados al objetivo del subfondo FAM-IE, permitieron medir el avance en la consecución de los objetivos correspondientes, sin embargo, se observaron debilidades en los niveles de Componente y Actividades, elementos que se sugiere analizar y valorar a través de una evaluación de diseño o específica de desempeño de dicho programa.
- Se recomienda que los ejecutores de los recursos y específicamente el CAPCEE, considerando la frecuencia de medición de cada indicador, reporte oportunamente y a cabalidad, las metas y avances correspondientes a los indicadores de las 2 MIR del subfondo evaluado; lo anterior, en apego a la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Ramo General 33.
- Se sugiere valorar el diseño y calidad de los indicadores del Pp E013 a cargo de la UPMP.
- Se sugiere revisar la consistencia del reporte –realizado en Cuenta Pública– de los resultados del indicador de nivel Propósito del Pp K007.
- Se recomienda al CAPCEE, que durante el proceso de programación-presupuestación 2020 considere los factores externos que afectaron la estimación de las metas planteadas para los 6 indicadores de nivel Actividad del Pp K007 durante 2018, a fin de que su diseño sea pertinente.
- Esclarecer y justificar las inconsistencias presupuestales identificadas durante la evaluación.
- Se recomienda elaborar un manual de procedimientos en el que se documenten y detallen las actividades sustantivas para la planeación, ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia del subfondo FAM-IE, se determinen los involucrados y responsables de cada proceso.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

DRA. MARTHA LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ

4.2 Cargo:

CONSULTORA GENERAL

4.3 Institución a la que pertenece:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA S.C.

4.4 Principales colaboradores:

DAH EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA CANO

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

herzoconsultoriaf@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

722 169 68 68

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) SUBFONDO(S)

5.1 Nombre del subfondo evaluado:

Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE)

5.2 Clave y siglas del subfondo:

I007. FAM-IE (Básica)

I008. FAM-IE (Media Superior y Superior)

5.3 Ente público coordinador del subfondo:

Secretaría de Educación Pública Federal

5.4 Poder público al que pertenece el subfondo:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el subfondo:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del subfondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) subfondo(s):

Gobierno del Estado de Puebla:

- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) subfondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

José Luis Ontañón León
Director General del CAPCEE
E-mail: dirgral.capcee@puebla.gob.mx
Teléfono: (222)243 14 77 ext. 241

Melitón Lozano Pérez
Secretario de Educación Pública
E-mail: SEPP@seppue.gob.mx
Teléfono: (222)229 69 00 ext. 7064, 6907 y 6910

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

\$10,550,000.00 (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) La presente evaluación forma parte de un conjunto de evaluaciones al Gasto Federalizado, siendo el costo aquí mencionado por el total de 22 evaluaciones realizadas.

6.4 Fuente de Financiamiento:

ESTATAL

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales>

7.2 Difusión en internet del formato:

Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales>